



Radicación relacionada: 2022-ER-445083

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2022



Doctor

LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ

Secretario de Educación Municipal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CÚCUTA

eduardo.royero@semcucuta.gov.co, despachoseceducacion@semcucuta.gov.co

Asunto: Informe semestral de ejecución del POAIV 2022. ETC CÚCUTA

Respetado Dr. Luis Eduardo, reciba un cordial saludo.

La Subdirección de Fortalecimiento Institucional tiene entre sus responsabilidades hacer seguimiento a los resultados derivados de la ejecución de los Planes Operativos Anuales de Inspección y Vigilancia que las entidades territoriales certificadas deben formular anualmente con el propósito de ejercer control sobre la prestación del servicio en los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Contando con la participación de las áreas del MEN construimos el Documento de Orientaciones que oportunamente suministramos a las Secretarías de Educación con el propósito de apoyar la planeación del ejercicio de esta función, la formulación del POAIV, la elaboración de los instrumentos de seguimiento y la presentación de los informes respectivos.

Con base en este documento y en los criterios que a continuación señalamos, hemos valorado el **Informe de ejecución del primer semestre del POAIV 2022** remitido por esa ETC, indicando en cada caso si el seguimiento elaborado se ajusta al criterio fijado para la evaluación de este instrumento y formulando las recomendaciones que estimamos pertinentes para que la ETC cuente con herramientas de planeación cada vez más adecuadas a sus requerimientos y posibilidades.

Los documentos remitidos por la ETC Cúcuta que hacen parte del informe semestral de seguimiento fueron los siguientes:



- . Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2022
- . Documento de "INFORME DE SEGUIMIENTO: EVALUACIÓN CUALITATIVA POAIV 2022 - I SEMESTRE".
- . Evidencias entregadas por las diferentes áreas de la SEM.
- . Comunicación remisoría de estos documentos.

Las conclusiones de la evaluación realizada las dejamos consignadas en los siguientes términos:

Criterio 1. SEGUIMIENTO MATRIZ POAIV. *La matriz evidencia claramente la fecha real de la actuación, describe la situación encontrada y las conclusiones de cada visita o actuación realizada. Además, reseña con solvencia las actividades de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada uno de los establecimientos educativos que fueron intervenidos y permite garantizar el ejercicio de la Inspección y Vigilancia y el control al servicio educativo prestado en los establecimientos educativos de la entidad.*

La ETC Cúcuta remitió el instrumento de formulación y seguimiento del POAIV 2022 incluyendo una reseña general de las actuaciones adelantadas frente a los prestadores del servicio que fueron atendidos durante el primer semestre y enunciando las acciones de seguimiento que se adelantaron para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada establecimiento educativo intervenido.

El informe recibido evidencia una cobertura adecuada en el ejercicio de la función de IVC realizada por el Equipo Interdisciplinario teniendo en cuenta el ámbito de los prestadores que operan en la entidad, aunque en algunos ejes temáticos se observa un subregistro en las actuaciones ejecutadas en cumplimiento del plan formulado inicialmente, lo cual se subsana con la evaluación cualitativa entregada, en la que se detallan ampliamente las actividades desarrolladas en cada uno de estos ejes. No obstante, se recomienda individualizar en esta matriz todas las actuaciones realizadas.

Valoración cuantitativa: 4,5/5

Criterio 2. EVALUACIÓN CUALITATIVA. *El informe de ejecución se acompaña del documento de evaluación cualitativa del ejercicio realizado*



durante el primer semestre de 2022, el cual cumple las pautas establecidas en el Documento de Orientaciones, para su elaboración.

El informe entregado por la ETC Cúcuta consta de un documento titulado "INFORME DE SEGUIMIENTO: EVALUACIÓN CUALITATIVA POAIV 2022 - I SEMESTRE" acompañado de las evidencias entregadas por las diferentes áreas del Secretaría, el cual detalla las actividades desarrolladas durante el período evaluado, haciendo especial énfasis en las "Actividades Priorizadas" por el MEN para la presente vigencia, las cuales se relacionan con los resultados de la implementación de la política pública educativa en el territorio.

La evaluación entregada describe acertadamente la gestión adelantada frente a los ejes temáticos que comprende el POAIV, particularmente, en lo que refiere al retorno a la presencialidad, a las actividades de control normativo, a los EE privados y a la atención de los grupos de población vulnerable, entre otros. Contiene, además, un balance detallado del comportamiento de la cobertura, de las acciones adelantadas en pro del mejoramiento de la calidad, del seguimiento efectuado a los Fondos de Servicios Educativos, y, un anexo especial alusivo a los temas de convivencia escolar y al acompañamiento al proceso de rendición de cuentas.

Este informe señala aspectos de orden metodológico de la gestión realizada, identifica las alianzas estratégicas formalizadas con otras entidades, y relaciona las medidas tomadas en ejercicio de la función. En conclusión, la evaluación cualitativa realizada se ajusta plenamente a los lineamientos contenidos en el Documento de Orientaciones.

Valoración cuantitativa: 5/5

Criterio 3. METODOLOGÍA Y AJUSTES INCORPORADOS. *La matriz entregada fue diligenciada en forma adecuada e incluye los ajustes que se recomendaron a la ETC en la retroalimentación realizada al POAIV formulado inicialmente.*

El informe semestral de seguimiento a la gestión desarrollada en cumplimiento del POAIV 2022 se ajusta a los lineamientos entregados para su elaboración y es coherente con el POAIV formulado inicialmente cuya



retroalimentación se dejó consignada en la comunicación 2022-EE-073707, oportunamente enviada a esa ETC. Es pertinente reconocer el trabajo interdisciplinario evidenciado en el informe, en el cual se evidencia la cooperación entre las diferentes áreas de la Secretaría para asegurar el logro de las metas propuesta en el plan.

No obstante, se observa que la ETC Cúcuta no diligenció en ninguna de las hojas del instrumento de seguimiento, el campo destinado a relacionar las "Medidas o acciones de mejora implementadas" aunque se reconoce que la entidad reportó las *medidas excepcionales* adoptadas, en el documento de evaluación cualitativa. De igual manera, es pertinente hacer notar que el instrumento no refleja con exactitud el alcance de la gestión desarrollada durante el período evaluado ya que no se particularizaron varias acciones realizadas frente a los temas propuestos en el POAIV, como es el caso del seguimiento a la asignación de la planta de personal docente y la implementación del MGEI.

A modo de ejemplo, se cita que la actividad de apoyo al proceso de elección de personeros y contralores estudiantiles de que trata la *Circular 018* se reportó tres veces, en las hojas 6, 7 y 13 del instrumento, a pesar de que correspondía al eje temático de instancias de gobierno escolar que se trata en la hoja 7, lo cual implicó que se dejaran de reportar otras actividades que sí fueron realizadas y que se relacionaron en la evaluación cualitativa.

Valoración cuantitativa: 4/5

Criterio 4. PUBLICACIÓN. Los instrumentos que integran el seguimiento semestral POAIV 2022 fueron publicados en la página web de la ETC.

Durante la revisión efectuada por esta Subdirección, se pudo establecer que la ETC Cúcuta publicó en su página web el informe de ejecución semestral del POAIV formulado para la vigencia 2022, al cual puede accederse en la siguiente dirección: <http://www.semcucuta.gov.co/inspeccion-y-vigilancia/>.

Una vez realizado el análisis correspondiente al informe de ejecución presentado, esta Subdirección encuentra pertinente hacer las siguientes recomendaciones con miras a la entrega del informe final de ejecución del POAIV 2022:



1. Profundizar, en lo posible, en el registro individual de las actuaciones realizadas en los EE, en cumplimiento de las actividades priorizadas que corresponden a los avances en la implementación de la política pública educativa en su territorio, los cuales deben reflejarse en la Matriz de Seguimiento.
2. Diligenciar en el instrumento de seguimiento los campos destinados a enunciar las "*Medidas o acciones de mejora implementadas*" en el cual se deben reportar las decisiones de carácter general, las directrices u orientaciones impartidas a los prestadores, frente a los temas que fueron objeto de la gestión realizada en materia de inspección y vigilancia.
3. En la revisión efectuada se constató que existe un nivel precario de ejecución de los recursos de gratuidad asignados a los establecimientos oficiales, situación que la ETC debe revisar teniendo en cuenta que los Fondos de Servicios Educativos deben atender -dentro de sus posibilidades- las necesidades más apremiantes que se presentan en las diferentes sedes, priorizando el bienestar de las comunidades educativas.

Hechas estas apreciaciones, las cuales se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el indicador de gestión en Inspección y Vigilancia de la ETC Cúcuta, se declara el cumplimiento satisfactorio del requerimiento relacionado con la presentación del Informe de ejecución semestral del POAIV 2022. El resultado final de la evaluación cuantitativa fue: **(4.5/5)**

Por último, le manifiesto que esta Subdirección es la responsable de ejecutar la estrategia de fortalecimiento a la gestión educativa territorial denominada "Escuela de Secretarías de Educación" la cual posibilita un trabajo articulado con las áreas misionales del Ministerio de Educación y con los equipos técnicos de las ETC, favoreciendo la gestión del conocimiento, la configuración de trayectorias educativas completas y el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo. Para tal fin los invito a explorar nuestro sitio web <https://escuelasecretarias.mineduacion.gov.co/>

En este contexto, estaremos atentos para brindar la asistencia técnica y el acompañamiento que se requiera con el fin de optimizar el ejercicio de la planeación y el seguimiento de las acciones de inspección y vigilancia ejecutadas por parte de esa Secretaría.

Cordialmente,



GRISELA MONROY HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Folios: 6
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: MARCO TULIO MARQUEZ ROZO
Revisó: HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ SERRANO
Aprobó: GRISELA MONROY HERNÁNDEZ

Copia externa:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CÚCUTA - Lic. LESMES ERNESTO GARCÍA CÁCERES - Líder de Inspección y Vigilancia - lgarcia@semcucuta.gov.co